



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CONCÓN, 09 FEB 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 0480 /

TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes: El Convenio de Pago N°16 de fecha 22/01/24, entre Jaime González Codoceo y la Municipalidad de Concón.

VISTOS: Las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N°1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, el Convenio de Pago, suscrito entre Jaime González Codoceo y la Municipalidad de Concón, con fecha 22/01/2024, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE PAGO N°16

En Concón a LUNES 22 DE ENERO DE 2024 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura # 567, representada por su Alcalde FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, C.I. N° [REDACTED] ambos mismo domicilio en esta Comuna y el deudor Jaime González Codoceo, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Don JAIME GONZALEZ CODOCEO, C.I. [REDACTED] Angélica Nancy Cari Cabana, Rut: [REDACTED] reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de \$497.254.- correspondiente a pago de Derechos de Aseo Rol 0325600013. (Comprende desde el 31 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2023).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A AGOSTO 2023	\$	497.254
MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE	\$	124.314
SALDO NETO A PAGAR 8 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$	33.904

Segundo: El saldo equivalente a \$372.940, se pagará en 11 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	INGRESO	VALOR CUOTA
Abono	31/01/2024	2	124.314
1	29/02/2024	3	33.904
2	31/03/2024	4	33.904
3	30/04/2024	5	33.904
4	31/05/2024	6	33.904
5	30/06/2024	7	33.904
6	31/07/2024	8	33.904
7	31/08/2024	9	33.904
8	30/09/2024	10	33.904
9	31/10/2024	11	33.904
10	30/11/2024	12	33.904
11	31/12/2024	13	33.900

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

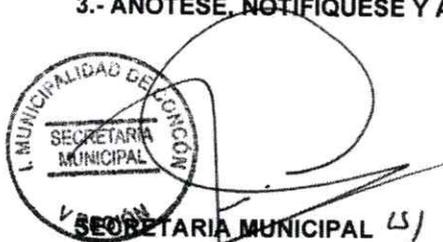
Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl.

3.- ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

STC/NAN/nrz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Administración Municipal
- 3.- Depto. Jurídico
- 4.- Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 FEB 2024